



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 12– Cinytec – 2025

San Luis, 4 de agosto de 2025

VISTO:

La necesidad de agilizar la tramitación de los expedientes que ingresan a la Delegación de Villa de Merlo y que en la misma se evacuen diariamente las consultas y visados de planos presentados por los colegiados, dando cumplimiento a la Ley Provincial XIV -0365 -2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión”.

La necesidad de tener más representatividad institucional en relación con las instituciones de la zona que tienen estrecha relación con el Colegio de Ingenieros y Técnicos de la ingeniería de la provincia de San Luis.

Y CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de otro representante en dicha Delegación es necesario nombrar a un/a Profesional encargado/a de la Revisión Técnica en el SEDI para la verificación y aprobación de la documentación técnica enviada por los Colegiados.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

Que la comisión directiva tiene facultad para nombrar sus representantes y determinar cuáles serán sus funciones.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1º): Desígnese a partir de la fecha y por un período de un año como **Subdelegado de la Delegación de Villa de Merlo**, al Maestro Mayor de Obras **Nicolas Moreno M.P. 4076**, a los fines de realizar las tareas de Visado y Aprobación de la documentación técnica presentada por los Profesionales y resolver consultas de los mismos durante el período 2025/2026.

Art.2º): Determinar como funciones del Delegado fuera de la Institución: Representar a la Comisión Directiva en reuniones con entidades intermedias, municipios, escuelas y/o universidades de la zona, en los casos que ningún integrante de Comisión Directiva pudiera estar presente.

Art.3º): Determinar como funciones del Subdelegado dentro de la Institución: Representar a la Comisión Directiva en reuniones con colegiados y comitentes, atención a los profesionales, revisión y visado de expedientes en el SEDI, firma de expedientes de la zona y sustituir al Delegado en caso de ausencia o incapacidad de este.

Art.4º): Hágase efectiva a partir de la fecha de notificación. Publíquese en página Web, en las distintas Delegaciones y archívese.

Ing. Electromecánico Pablo Gamba – Presidente
M. M. O. Javier Spagnuolo – Vocal Titular
M. M. O. – Fernando Vargas